



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE RÍO ÚRBEL

El Pleno del Ayuntamiento de Pedrosa de Río Úrbel, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 2025, aprobó el plan económico financiero 2025-2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se hace pública la aprobación del mismo para su general conocimiento, el cual estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este ayuntamiento (<https://pedrosaderiourbel.sedelectronica.es>) desde su publicación en este boletín hasta la finalización de la vigencia de aquel.

En Pedrosa de Río Úrbel, a 18 de agosto de 2025.

El alcalde-presidente,
Óscar Alonso González